

Guayaquil, abril 27 de 2016

Señores Accionistas de:
INMOBILIARIA JOREL S.A.
 Ciudad.-

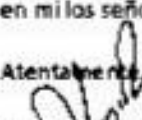
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión práctica a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al Ejercicio Económico del 2015:

- En mi criterio, la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
- Es importante indicar que la administración de la empresa no logró cumplir con las metas propuestas por ende la empresa no ha generado ventas, pero si se han contraído obligaciones con terceros por el mantenimiento de la compañía, así como los pagos que generan el activo que se mantiene.
- La custodia y conservación del bien de la sociedad no son los adecuados tiene un alto riesgo de pérdida por cuanto su activo principal, un terreno en el cantón de Durán, se encuentra invadido.
- Las cifras y los saldos de las cuentas, que aparecen en los estados financieros, guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía, considerando que en los dos años anteriores no ha tenido movimientos y que eso genera un gran riesgo de pérdida que le va afectar directamente al patrimonio de la compañía.
- Si bien en todo examen como el llevado a cabo existen limitaciones y es posible que se haya incurrido en algún error o en alguna inconsistencia, opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad bajo normas NIIF y que, por lo mismo, presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.
- Se Ajustó al cierre del año fiscal de acuerdo a las NIIF el activo de la compañía, de acuerdo al valor catastral del municipio, y se lo registro en la cuenta contable TERRENO. Afectando significativamente el patrimonio de la compañía.
- No ha existido una planificación financiera, ni comercial, para poder comparar el período anterior con el actual.

Agradezco la cooperación brindada por el departamento de contabilidad, como las facilidades ofrecidas por las personas que administran la compañía; y reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mí los señores accionistas.

Atentamente,


 Ec. Jhona Troya R.
 C.I. 0904685559
 COMISARIO